REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Más del 85 % de las zonas de baño de Europa han sido calificadas como excelentes por la calidad del agua

Bruselas, 6 de junio de 2019

Según el último informe anual europeo sobre la calidad de las aguas de baño, más del 85 % de las zonas de baño de Europa supervisadas el año pasado cumplían las normas de calidad más elevadas y estrictas (calidad «excelente») de la Unión Europea por la limpieza del agua. Los resultados publicados hoy ofrecen una buena indicación de dónde es probable que se encuentren las aguas de baño de calidad más alta este verano.

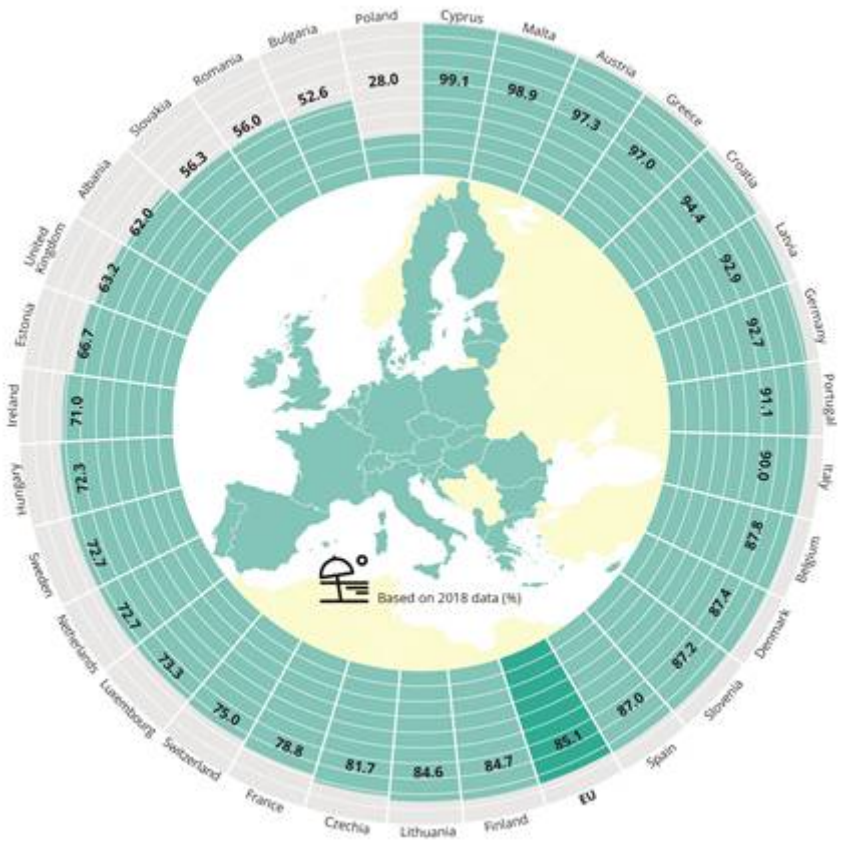

Un número abrumador — el 95,4 % — de las 21 831 zonas de baño supervisadas en los 28 Estados miembros de la UE cumplían los requisitos mínimos de calidad fijados por las normas de la UE, según el informe de este año de la Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Además, en el informe se incluyeron 300 zonas de baño supervisadas en Albania y Suiza.

El nivel de las zonas de baño que cumplen las normas de calidad «excelente» más estrictas ha aumentado ligeramente, pasando del 85,0 % en 2017 al 85,1 % el año pasado. El número de las que cumplen los requisitos de calidad «suficiente» ha pasado del 96 % en 2017 al 95,4 % en 2018. Este pequeño descenso se debe principalmente a la apertura de nuevas zonas de baño para las que todavía no se dispone del conjunto de datos de cuatro temporadas de baño necesario para la clasificación establecida en la Directiva. En 2018, 301 (o el 1,3 %) de todas las zonas de baño de la UE, Albania y Suiza fueron incluidas en la categoría «calidad insuficiente de las aguas». Este porcentaje es ligeramente inferior al del 1,4 % correspondiente a 2017.

Karmenu **Vella**, comisario europeo de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, ha declarado lo siguiente: «Como se vio ayer en el Día Mundial del Medio Ambiente, nos enfrentamos a numerosos retos. *Pero también debemos celebrar los éxitos verdes de la Unión*

Europea. La calidad de las zonas de baño europeas es una de esas historias a las que todos pueden hacer referencia. Gracias a unas buenas prácticas de análisis, presentación de informes, seguimiento y puesta en común de conocimientos técnicos, estamos seguros de que seguiremos mejorando la calidad de nuestros lugares de baño favoritos. Nuestra más reciente revisión de la aplicación de la normativa medioambiental ayudará a los Estados miembros a extraer enseñanzas mutuas sobre la mejor manera de alcanzar y mantener la excelencia deseada. Felicito a la AEMA por ayudar a mejorar las normas y por facilitar esta información de forma periódica y fiable. Esta fiabilidad permitirá a los bañistas elegir mejor su zona de baño este verano».

Por su parte, Hans Bruyninckx, director ejecutivo de la AEMA, ha dicho lo siguiente: *«Nuestro informe confirma que los esfuerzos de los Estados miembros a lo largo de los últimos 40 años, principalmente en el tratamiento de las aguas residuales, han dado sus frutos. En la actualidad, la mayoría de los europeos pueden disfrutar de aguas de baño de calidad. Sin embargo, este es solo uno de los muchos componentes: desde la lucha contra la contaminación por plásticos hasta la protección de la vida marina, tenemos que trabajar por conseguir mares, lagos y ríos más sanos.»*

Los requisitos en materia de aguas de baño se establecen en la Directiva relativa las aguas de baño de la UE. La aplicación de sus normas ha contribuido a mejorar enormemente la calidad de las aguas de baño de Europa en los últimos 40 años. Un seguimiento y una gestión eficaces introducidos en virtud de la Directiva, junto con unas inversiones orientadas al tratamiento de las aguas residuales urbanas, han dado lugar a una reducción drástica de los aguas residuales industriales y municipales no tratadas o tratadas parcialmente que se vierten en el medio hídrico. Con arreglo a las normas, las autoridades locales recogen muestras de agua en zonas de baño identificadas oficialmente durante toda la temporada de baño. A continuación, las muestras se analizan para comprobar la presencia de dos tipos de bacterias indicadoras de contaminación por aguas residuales o procedente del ganado.

Otras conclusiones fundamentales

- En cinco países, la calidad del 95 % o más del agua de las zonas de baño evaluadas resultó ser excelente: Chipre (99,1% de todas las zonas), Malta (98,9% de todas las zonas), Austria (97,3% de todas las zonas) y Grecia (97% de todas las zonas).

- Todas las zonas de aguas de baño notificadas en Chipre, Grecia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Rumanía y Eslovenia fueron de una calidad al menos suficiente en 2018.
- Los tres países con el mayor número de zonas de baño con aguas de calidad «insuficiente» fueron Italia (89 zonas de baño, lo que representa el 1,6 %), Francia (54 zonas de baño, lo que representa el 1,6 %) y España (50 zonas de baño, lo que representa el 2,2 %). En comparación con 2017, el número de zonas de baño con agua de calidad insuficiente en Francia disminuyó (de 80 en 2017 a 54 en 2018), mientras que se registró un aumento de las aguas de baño de calidad insuficiente tanto en Italia (de 79 a 89) como en España (de 38 a 50).

Antecedentes

La contaminación del agua por bacterias fecales sigue constituyendo un riesgo para la salud humana, especialmente si se encuentran en zonas de baño. Nadar en playas o lagos contaminados puede originar enfermedades. Las principales fuentes de contaminación son las aguas residuales y las aguas de drenaje de explotaciones y terrenos agrícolas. Esa contaminación aumenta en caso de fuertes lluvias e inundaciones, debido al desbordamiento de las alcantarillas y al vertido de aguas de drenaje contaminadas en ríos y mares.

Todos los Estados miembros de la UE, junto con Albania y Suiza, supervisan sus zonas de baño con arreglo a las disposiciones de la Directiva relativa a las aguas de baño de la UE. La evaluación de la calidad de las aguas de baño en virtud de la Directiva relativa a las aguas de baño utiliza los valores de dos parámetros microbiológicos: enterococos intestinales y Escherichia coli. El agua de baño pueden calificarse de «excelente», «buena», «suficiente» o «insuficiente» en función de los niveles de bacterias fecales detectadas. En caso de que el agua se clasifique como «insuficiente», los Estados miembros deben actuar, prohibiendo el baño o aconsejando evitarlo, facilitando información al público y adoptando las medidas correctoras adecuadas.

Más información

*Adjuntamos el informe de España.

Informes por países
Mapa interactivo sobre el rendimiento de cada zona de baño
Directiva relativa a las aguas de baño
Estado de las aguas de baño del EEE
Directiva relativa a las aguas de baño

IP/19/2771

Personas de contacto para la prensa:

- Enrico BRIVIO (+32 2 295 61 72)
- Ana CRESPO PARRONDO (+32 229-81325)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail